

**INFORMACIÓN MEDIDAS DE PREVENCIÓN, HIGIENE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
FRENTE A COVID-19 PARA EL CURSO 2021-22**

AQUINAS AMERICAN SCHOOL

24 SEP 2021

El comienzo del curso escolar 2021-2022 se ha realizado teniendo en cuenta las medidas de prevención e higiene frente a COVID-19 dictadas por la Autoridad del Gobierno con competencia en la emergencia sanitaria provocada por COVID-19, así como las establecidas por la Comunidad de Madrid y se planificará atendiendo a la evolución de la pandemia al inicio y a lo largo del curso escolar, concretada en tres posibles escenarios.

Aquinas American School ha preparado el presente documento con información y normativa interna para familias, personal del colegio y alumnos, adaptando la última normativa oficial aprobada por las autoridades sanitarias y educativas.

Todas las medidas y decisiones adoptadas por AAS se han tomado en función de esta normativa y con el interés fundamental de reducir al máximo el riesgo de contagio por COVID-19 y conciliar vuelta a la actividad académica 2021-2022 con la mayor seguridad y tranquilidad posible para las familias.

Para cualquier duda relacionada con temas Covid, les rogamos que se dirijan a la persona designada como Coordinadora COVID-19, que es la enfermera del colegio, Laura Ledesma.

nurse@aquinasmadrid.es

Tabla de Contenidos

A. ESCENARIOS SEGÚN EVOLUCIÓN CRISIS SANITARIA

B. MEDIDAS ORGANIZATIVAS

- I. Medidas organizativas de espacios y grupos
 - I.1) GCE y NO GCE
 - a) En Pre-School y Lower School
 - b) En Middle y High School
 - I.2) Limitación de contactos
 - a) Interacción entre personas en el centro educativo
 - b) Medidas para evitar las aglomeraciones
 - c) Acceso restringido a familias
 - d) Autobús escolar
 - e) Comedor
 - f) Deportes y Encinas
 - g) Misas
 - h) Clubs
 - i) Excursiones, viajes y salidas del colegio (Encinas)
- II. Medidas de prevención personal
 - II.1) Higiene de manos
 - II.2) Uso de mascarilla
 - II.3) Uso de materiales
- III. Limpieza, desinfección y ventilación
 - III.1) Limpieza y desinfección
 - III.2) Ventilación

C. GESTIÓN DE CASOS COVID-19 EN AQUINAS AMERICAN SCHOOL

- I. Cuarentenas domiciliarias curso 2021-2022
- II. Actuaciones generales en AAS
- III. Actuación ante la aparición de un alumno/personal con síntomas compatibles con Covid-19 en AAS
- IV. Manejo de los contactos estrechos
- V. Manejo de brotes

A. ESCENARIOS SEGÚN EVOLUCIÓN CRISIS SANITARIA

Se prevén, en función de la evolución de la crisis sanitaria por COVID-19, tres posibles escenarios, a partir de los cuales la Consejería de Educación y Juventud ha elaborado los planes de contingencia que corresponden a cada uno de ellos, necesarios para que desde los centros educativos podamos concretarlos y hacer frente a las eventualidades que se produzcan en el curso 2021-2022. Estos tres escenarios son:

a. Escenario de presencialidad I. Este escenario es el que se establece para el inicio del curso escolar 2021- 2022; se aplicará salvo evolución negativa de la crisis sanitaria que haga necesario aplicar alguno de los restantes escenarios.

En las etapas de High School, la opción de semipresencialidad únicamente se adoptará cuando no se disponga de un espacio que garantice la distancia de seguridad en el grupo afectado.

b. Escenario de presencialidad II. Este escenario se plantea para el caso de un empeoramiento de la evolución de la crisis sanitaria por COVID-19, sin que se llegue a decretar la suspensión de toda actividad educativa presencial.

c. Escenario de no presencialidad. Este escenario implica la suspensión de la actividad educativa presencial. Esta suspensión de la actividad educativa presencial se adoptará por la Consejería de Sanidad, previa consulta con la Consejería de Educación y Juventud, bien de forma generalizada, bien de forma concreta en determinado municipio o centro educativo.

La Consejería de Sanidad determinará el escenario que corresponde en cada momento del curso 2021-2022 previa consulta con la Consejería de Educación y Juventud.

B. MEDIDAS ORGANIZATIVAS FRENTE A LA COVID-19 DURANTE EL CURSO 2021-2022 EN EL ESCENARIO DE PRESENCIALIDAD I

I. MEDIDAS ORGANIZATIVAS DE ESPACIOS Y GRUPOS

I.1) GCE y NO GCE

a) En Pre-School y Lower School.

- Se conformarán grupos de convivencia estable (GCE).
- Dentro del grupo no sería necesario guardar la distancia interpersonal de manera estricta.
- En el escenario de presencialidad I, se permite la interacción entre grupos de un mismo curso, sobre todo en actividades al aire libre (recreos, actividades deportivas, proyectos...).
- En Pre-school y Lower School. Los alumnos de cada uno de los cursos formarán GCE que vendrán conformados por las ratios establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria.



b) En Middle School y High School

- En estas etapas no se conforman en GCE.
- Las enseñanzas presenciales se desarrollarán en el horario semanal habitual para todos los alumnos, manteniendo una distancia interpersonal dentro del aula de 1,2 metros siempre que sea posible, con el fin de garantizar la presencialidad. La ratio de los grupos tendrá como máximo las ratios establecidas en la normativa aplicable.
- En las actividades que se desarrollen en espacios singulares, tales como talleres, laboratorios, naves u otros espacios, se atenderá a los requerimientos técnicos de dichos espacios, en cuanto a la distribución del alumnado, respetando, en todo caso, la distancia de 1,2 metros siempre que sea posible.

I.2) LIMITACIÓN DE CONTACTOS

a) Interacción entre personas en el centro educativo

- En el escenario de presencialidad I se permitirá la interacción entre grupos del mismo curso.
- De forma general, se mantendrá una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas adultas en el centro educativo, manteniendo el uso de la mascarilla independientemente de la distancia.
- En las salas para uso de personal trabajador del centro, se mantendrá la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros.
- Se priorizará, en la medida de lo posible, la utilización de los espacios al aire libre para la realización de las actividades, educativas y de ocio, tanto dentro del centro educativo como en otros espacios fuera del mismo.
- La atención presencial a padres, tutores y personal de la comunidad educativa por parte de dirección y personal de administración se realizará en todo momento mediante cita previa.

b) Medidas para evitar las aglomeraciones

- La entrada y salida del centro educativo se realizará por puertas diferenciadas u otras que permitan evitar aglomeraciones en las entradas y salidas del recinto escolar (como ya les explicamos al principio de curso).
- Se han establecido los mismos recorridos de flujo de circulación de personas en los pasillos y zonas comunes que el curso 2020-2021. Se han mantenido las mismas señalizaciones de los recorridos de acceso a las aulas, salida al patio y entrada y salida del edificio.
- Se mantienen los periodos de recreo de forma temporal y espacial para permitir así reducir el número de alumnos coincidentes y las posibles aglomeraciones.

c) Acceso restringido a familias

- Con carácter general, las familias no deben entrar en los centros a dejar a los alumnos, salvo que, por motivos de seguridad, sea aconsejable, y así lo



considere el equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene y, en ningún caso, si presentan cualquier síntoma compatible con COVID-19. Por ello, rogamos a las familias que realicen cualquier gestión, preferentemente por teléfono o con cita previa.

- Las tutorías se celebrarán por videoconferencia, preferentemente.
- En los puestos de atención al público se dispone de gel desinfectante.

d) Autobús escolar

- Será de aplicación la normativa vigente respecto a medidas preventivas frente a COVID-19.
- Todos los niños mayores de 6 años utilizarán mascarillas durante el trayecto, así como los conductores y acompañantes, salvo las exenciones establecidas por la normativa en el uso de las mascarillas.
- De conformidad con el artículo sexagésimo octavo de la Orden 572/2021, de 7 de mayo, de la Consejería de Sanidad, en los vehículos podrá ocuparse la totalidad de los asientos, procurando, cuando el nivel de ocupación lo permita, la máxima separación entre los alumnos y personal de Aquinas American School.
- En la medida de lo posible se asignarán asientos fijos al alumnado para todo el curso escolar.
- Está terminantemente prohibido comer en el autobús.
- Se ventilan los autobuses antes y después del recorrido.
- Se utilizan desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad.

e) Comedor

- En PreK-8 Campus Transversal y en High School Campus Poniente:
 - o Los horarios de comidas se mantienen como el curso pasado, empezando antes para poder extender el horario de comedor y regular mejor los flujos de alumnos.
- En el PreK-8 Campus Transversal:
 - o la distribución en el comedor escolar respeta los grupos de convivencia estable integrados por los alumnos pertenecientes a un mismo grupo.
 - o La distancia entre distintos grupos de convivencia es de 1,5 metros.
 - o Se han asignado puestos fijos en el comedor para el alumnado durante todo el curso escolar.
 - o En el caso de los alumnos de secundaria además se deberá respetar la distancia de 1,5 metros entre alumnos.
- En High School Campus Poniente:
 - o Se deberá respetar la distancia de 1,5 metros tanto entre alumnos como entre el personal AAS.



- Como ya se hacía el año pasado, se servirán en envases individuales sellados el pan y los cubiertos, y se servirá el agua en botellas individuales. Siguen retirados los servilleteros, saleros, botellas de aceite y vinagre de uso común, y se han sustituido por envases monodosis, facilitados en el momento del servicio.
- No está permitido a los alumnos servirse el agua de las jarras, lo realiza el personal del comedor.
- Toda la línea de autoservicio está protegida por mamparas de separación.
- Como ocurría en el curso anterior, existen dispensadores de solución alcohólica en las entradas y salidas del comedor, la cocina y los servicios.
- No existen en el comedor elementos que son de difícil limpieza y desinfección: carteles de paredes, adornos y otros elementos superfluos. Si es necesario poner carteles, éstos son plastificados.

f) Deportes y Las Encinas

- Se mantendrá la distancia de seguridad ampliada y adaptada al deporte.
- Se debe hacer una correcta higiene de manos.
- Todas las actividades deportivas que se puedan trasladar al exterior se realizarán al aire libre, en cuyo caso no será exigible el uso de mascarilla.
- Los profesores de Educación Física deberán mantener la distancia de seguridad interpersonal y utilizar mascarilla en las instalaciones. El uso de mascarilla no será obligatorio en los momentos en que su labor implique la práctica de actividad deportiva al aire libre (*Orden de la Consejería de Educación del 23 de septiembre de 2021*)
- Este curso 2021-22 el uso de vestuarios está permitido siempre con control de aforo y distancia interpersonal de al menos 1,5 metros entre las personas usuarias. Pero en el campus de Lower & Middle School, al ser éstos de tan reducido espacio, de momento los alumnos seguirán viniendo con la ropa de deporte. Según vaya mejorando la situación epidemiológica, esta medida se podrá ir adaptando.

g) Misas

- Se reanudan las misas en ambos campus.
 - **Misas Lower School:**
 - Serán los jueves.
 - Debido a que en el escenario de presencialidad I, se permite la interacción entre grupos de un mismo curso, cada semana será un curso el que asista a la misa. Cada GCE se sentará en una mitad de la capilla.
 - **Misas Middle School:**
 - Serán los martes.
 - Al no ser GCE, se colocarán en los bancos de la capilla manteniendo una distancia interpersonal dentro del aula de 1,2 metros.

- **Misas High School:**
 - Serán los martes.
 - Al no ser GCE, se colocarán en los bancos de la capilla manteniendo una distancia interpersonal dentro del aula de 1,2 metros.
- En la capilla de Lower School, para que haya una óptima ventilación, las puertas se mantendrán en todo momento abiertas junto con las puertas del pasillo que además quedan justo al lado de las de la capilla. A fin de conocer la eficacia de la ventilación, la Coordinadora Covid AAS asistirá a la misa usando un medidor de CO2 realizando mediciones puntuales o periódicas que ayuden a generar conocimiento y experiencia sobre las prácticas de ventilación.

h) Clubs

- Se reanuda lo clubs este curso 2021-22 mientras la situación epidemiológica lo permita.
- **Lower School:** En el escenario de presencialidad I se permite la interacción entre grupos de un mismo curso, por lo que podrán asistir de esta manera juntos a cada club dos GCE, siempre respetando la distancia de 1,5 m entre ambos grupos.
- **Middle y High School:** Debido a que en el escenario de presencialidad I se permite la interacción entre grupos del mismo curso, los clubs se realizarán atendiendo a los requerimientos técnicos de dichos espacios, en cuanto a la distribución del alumnado, respetando, en todo caso, la distancia de 1,2 metros entre alumnos.

i) Excursiones, viajes y salidas del colegio (Encinas)

i.1) Medidas en relación con el transporte

- Si la actividad requiere el uso de autobús:
 - o Si es posible y seguro, se mantendrán ventanas abiertas con ventilación cruzada durante el trayecto.
 - o Se usará mascarilla en los mismos términos que en transporte escolar.
 - o En niveles educativos con (GCE) se mantendrán dos hileras vacías entre grupo y grupo; la entrada y salida de los grupos se hará por puertas distintas o de forma escalonada para que no coincidan.
 - o En niveles educativos sin GCE, se seguirán las mismas indicaciones establecidas para el uso de transporte escolar.

i.2) Medidas en relación con el desarrollo de la actividad

- Se priorizarán actividades al aire libre.
- En Pre-School y Lower School, las visitas se organizarán por GCE y siempre que no superen el número máximo de personas establecido para cada espacio según el nivel de alerta sanitaria.

- Cuando no haya GCE, los grupos no superarán el número establecido para cada espacio según el nivel de alerta sanitaria. Los participantes llevarán mascarilla y se garantizará la distancia de 1,5 metros.
- En caso de visita a museos, cine, teatro etc. se llevarán a cabo las medidas preventivas establecidas por el lugar que se visite.
- En las actividades complementarias que se desarrollen en el centro educativo podrán acudir personas externas al mismo, siempre en el menor número posible que permita el adecuado desarrollo de la actividad, que se mantengan las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud establecidas, y que esté permitido según normativa y en el escenario de riesgo en que nos encontremos en la Comunidad de Madrid.
- Esto mismo sería aplicable para aquellas actividades fuera del centro educativo que precisen de la asistencia de personas externas para su correcto desarrollo.
- Para la celebración de actos de graduación, de fin de curso u otro tipo de eventos sociales o culturales que puedan tener lugar en el centro educativo en el contexto de su actividad, se cumplirán las medidas de prevención frente a COVID-19 existentes para eventos culturales en la Comunidad Autónoma de Madrid, teniendo en cuenta como especificidad la presencia de GCE o unidades de convivencia familiar a la hora de distribuir los espacios.

i.3) Otras medidas preventivas

- No se podrá compartir bebida y comida.
- Se llevarán materiales de higiene y protección necesarios en caso de que alguien inicie sintomatología compatible con COVID-19 durante la actividad o de que se rompa alguna mascarilla.
- El colegio llevará un registro de personas en el autobús, comidas, pernoctas, etc. que permita garantizar la trazabilidad de contactos ante un posible caso de COVID-19.

i.4) Field trips y viajes

- Para los viajes de varios días, será de aplicación las Medidas de Prevención, Higiene y Promoción de la Salud frente a COVID-19 para las actividades de tiempo libre dirigidas a la población infantil y juvenil 2021.

II. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL

II.1) HIGIENE DE MANOS

- Higiene de manos de forma frecuente y meticulosa.
- Las familias harán control de temperatura corporal antes de acudir al colegio. El centro dispone de termómetro digital sin contacto para medir la temperatura tanto a alumnos como a personal en caso de indicación sanitaria.

II.2) USO DE MASCARILLA

- El uso de la mascarilla será obligatorio a partir de 6 años de edad con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal o la pertenencia a un grupo de convivencia estable, sin perjuicio de las exenciones previstas en la Orden 572/2021, de 7 de mayo, de la Consejería de Sanidad.
- El uso de mascarilla será obligatorio en el transporte escolar colectivo a partir de 6 años, incluido el conductor y acompañantes, y recomendable de 3 a 5 años.
- El uso de mascarillas en el exterior podrá flexibilizarse de acuerdo con la evolución epidemiológica de la COVID_19 y el porcentaje de vacunación de la población, siempre siguiendo lo que establezcan las autoridades sanitarias competentes en esta materia.
- El uso de mascarilla será obligatorio en todo el profesorado con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal.
- De forma general, no será recomendable su uso en los siguientes casos: menores de 3 años (contraindicado en menores de 2 años por riesgo de asfixia), personas con dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla, personas con discapacidad o con situación de dependencia que les impida ser autónomas para quitarse la mascarilla, personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización, personas que desarrollen actividades que dificulten o impidan la utilización de mascarillas.

II.3) USO DE MATERIALES

- Debe evitarse en la medida de lo posible compartir material; se realizará, cuando sea preciso, la desinfección de materiales y objetos de uso común. En caso de compartir objetos, se extremarán las medidas de higiene y prevención (higiene de manos, evitar tocarse nariz, ojos y boca...).
- **Material específico de Educación Infantil**
 - o Los juguetes y materiales didácticos de los que disponemos en Aquinas American School son de material no poroso para posibilitar su limpieza.
 - o No existirá intercambio de juguetes o material didáctico entre aulas ni los alumnos podrán llevar juguetes propios al centro.
 - o Los materiales como pinturas, ceras, lápices, etc., serán de uso individual dispuestos en recipientes identificados con el nombre o foto del niño.
 - o Se han retirado de las aulas las alfombras de juego.



- **Instrumentos musicales.** Durante las clases de música no se compartirá ningún instrumento. Dichos instrumentos deberán limpiarse y desinfectarse antes y después de la clase. No se utilizarán instrumentos de viento.
- **Equipos electrónicos e informáticos.** Al terminar de utilizar los ordenadores, se limpiará la superficie del teclado, del ratón y de la pantalla con toallitas de gel hidroalcohólico o alcohol de 70°.

III. LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y VENTILACIÓN.

a) Limpieza y desinfección

- Limpieza y desinfección, al menos una vez al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso, por ej. en los aseos que serán higienizados y desinfectados varias veces al día o al menos una vez en cada turno (mañana/tarde).
- Se quitará el polvo que se haya depositado en las mesas u objetos con agua y jabón y no con trapos secos.
- Se utilizan desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad.

b) Ventilación

- Una buena ventilación es la prioridad absoluta.
- La ventilación natural es la opción preferente por lo que en Aquinas American School estamos realizando desde el curso 2020-2021 ventilación cruzada, si es posible de forma permanente, con apertura de puertas y ventanas opuestas o al menos en lados diferentes de la sala, para favorecer la circulación de aire y garantizar un barrido eficaz por todo el espacio.
- A pesar de la evidente incomodidad de ventilar en los momentos en que las condiciones meteorológicas no son agradables, en situaciones de alta transmisión comunitaria de SARS-CoV-2, debemos valorar la priorización de la ventilación natural.
- Para los meses de invierno, es recomendable que los alumnos vengan más abrigados, siempre manteniendo el uniforme, con camisetas térmicas, leotardos y/o calcetines de lana, bufandas... No se permite el uso de mantas.
- A fin de conocer la eficacia de la ventilación, en Aquinas American School disponemos de medidores de CO2.

C. GESTIÓN DE CASOS COVID EN AAS

I. CUARENTENAS DOMICILIARIAS CURSO 2021-2022

Según el Protocolo de actuación ante la aparición de casos de covid-19 en centros educativos de la Comunidad de Madrid, del 7 de septiembre de 2021, la manera de actuar durante el curso 2021-2022 es la siguiente:

- NO harán cuarentena los alumnos/personal que:
 - Tengan vacunación completa
 - Hayan pasado Covid en los últimos 6 meses.
- Los contactos completamente vacunados, SÍ harán cuarentena en las siguientes situaciones:
 - Contactos de casos vinculados a brotes de acuerdo a las indicaciones de Salud Pública.
 - Si el posible contacto estrecho, aunque esté vacunado, sea inmunodeprimido.
 - Cuando así lo indique Salud Pública.
- La DGSP marcará la actuación específica con el coordinador Covid aula por aula en función de la especificidad de cada caso o brote.

II. ACTUACIONES GENERALES EN AAS

- Según recuerda la Dirección General de Salud Pública no podrá acudir al colegio cualquier persona que:
 1. Desarrolle síntomas compatibles con infección por Covid-19.
 2. Convivientes de la persona que desarrolle síntomas compatibles con Covid-19.
 3. Esté en periodo de aislamiento por diagnóstico Covid.
 4. Esté en cuarentena por ser contacto estrecho de alguna persona diagnosticada.
 5. Los alumnos o personal que hayan tenido una infección confirmada por PDIA en los 90 días anteriores no serán considerados casos sospechosos de nuevo, salvo que clínicamente haya una alta sospecha.
- La persona que desarrolle síntomas:
 - Debe estar en aislamiento hasta que tenga el resultado de la PDIA (Prueba Diagnóstica de Infección Activa).
 - También deben permanecer en aislamiento los hermanos (y convivientes) que asistan a Aquinas American School hasta saber resultado de la PDIA del caso sospechoso.
 - Los padres deberán ponerse en contacto con su médico/pediatra en el centro de salud; en caso de presentar signos de gravedad o dificultad respiratoria, los padres deben llamar al 112.

- Si ha empezado con síntomas fuera del horario escolar, los padres deben informar al tutor, jefe de estudios y/o coordinadora Covid de las causas por las que su hijo no asistirá ese día.

Síntomas compatibles con COVID-19:

Cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con:

- fiebre
- tos
- sensación de falta de aire.

También pueden ser considerados síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico los siguientes síntomas:

- Dolor torácico
- Odinofagia (dolor garganta)
- Anosmia (alteración del olfato)
- Ageusia (alteración del gusto)
- Síntomas gastrointestinales (Dolor abdominal, Vómitos, Diarrea)
- Secreción nasal o congestión nasal (generalmente agrupadas)
- Dolor de cabeza
- Otros: Dolor muscular, Malestar general, Lesiones o manchas en la piel, Escalofríos

La presentación aislada de rinorrea en población infantil, sobre todo si es de forma prolongada, en principio no es indicativa de realización de PDIA, salvo criterio clínico y epidemiológico.

PDIA (Prueba de Diagnóstico Infección Activa) a los casos sospechosos

Las pruebas utilizadas actualmente para la detección de una infección activa (PDIA) están basadas en:

- Detección de antígenos (Rapid Antigen Diagnostic Test, RADT)
- Detección de ARN viral mediante una RT-PCR o una técnica molecular equivalente.

La realización de una u otra PDIA, o una secuencia de ellas, dependerá del ámbito de realización, de la procedencia del caso sospechoso, la disponibilidad y los días de evolución de los síntomas.

No se considerarán para el diagnóstico de infección activa los resultados de ningún tipo de pruebas serológicas.

Las pruebas de autodiagnóstico no serán consideradas para el diagnóstico de confirmación de infección activa ni en personas con síntomas ni en asintomáticos. No son validos por tanto los test de farmacia ni los comprados por internet.

Los resultados positivos en estas pruebas se considerarán casos sospechosos que deberán confirmarse en un centro sanitario mediante una PDIA y su manejo será realizado como tal.

III. ACTUACIÓN ANTE LA APARICIÓN DE UN ALUMNO/PERSONAL CON SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19 EN AAS

1º) Se le colocará una mascarilla quirúrgica, se le llevará a la sala Covid. La coordinadora Covid contactará con la familia o tutores legales, para que acudan al centro escolar para su recogida.

Éstos deberán contactar tan pronto como sea posible con el pediatra/médico de atención primaria que le corresponda, o llamar al teléfono de referencia de la Comunidad Autónoma de Madrid (900 102 112) para responder ante un caso sospechoso de COVID-19. Si presentara síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112.

Si la persona con síntomas es personal del colegio, deberá irse a casa lo antes posible evitando un transporte público y en casa se pondrá en contacto telefónico con el médico de atención primaria que le corresponda. La coordinadora Covid contactará con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del colegio.

- ✓ El alumno permanecerá en la sala Covid hasta que los padres vengan a recogerle que debe ser lo antes posible.
- ✓ La sala Covid es una sala para uso individual, continua al despacho de enfermería, que cuenta con una ventilación adecuada. La sala se ventila, limpia y desinfecta tras su utilización.
- ✓ Los docentes u otro personal que trabaje en el centro con condiciones de salud que les hacen vulnerables deberán informar a los equipos directivos que son trabajadores especialmente sensibles para COVID-19, y serán valorados por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales quien indicará si es necesario tomar medidas adicionales.
- ✓ La persona afectada se considera caso sospechoso y deberá permanecer aislada en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas.
- ✓ Si el resultado es negativo y hay alta sospecha clínico-epidemiológica de COVID-19 se recomienda repetir la prueba y mantener el aislamiento. Si no, acudirá al centro educativo y continuará con su actividad.

2º) Si PDIA es positiva:

- Los padres deben informar inmediatamente al colegio por teléfono o por email a la enfermera de Aquinas: nurse@aquinasmadrid.es
- El alumno o persona que ha dado positivo debe hacer cuarentena durante 10 días y hasta estar los 3 últimos sin síntomas.
- No será necesaria otra PDIA para dejar el aislamiento ni para volver al colegio.
- La coordinadora Covid informará a la Subdirección General de Epidemiología a través de la plataforma digital habilitada para tal fin.

3º) **Búsqueda de C.E. en caso de PDIA positiva**

IV. MANEJO DE LOS CONTACTOS ESTRECHOS

IV.1) Definición de contacto estrecho

A efectos de la identificación se clasifican como contactos estrechos:

1. Si el caso confirmado pertenece a un grupo de convivencia estable (GCE), se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo. En general, se aplicará a los alumnos de Pre-School, G1 y G2.

En G3, G4 y G5 se valorará por el profesorado el cumplimiento de la distancia de seguridad y el uso adecuado de la mascarilla.

2. Si el caso confirmado pertenece a una clase que no esté organizada como GCE, se considerará contacto estrecho a los alumnos que estén sentados alrededor del caso, a <2 metros de distancia, durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada salvo que se haya hecho un uso adecuado de la mascarilla. La evaluación del uso adecuado de la mascarilla será realizada por el profesor/tutor de la clase e informará a la Coordinadora COVID AAS.
3. Los convivientes de los casos confirmados, incluyendo hermanos convivientes del caso que acudan al mismo u otro centro.
4. En un autobús escolar, cualquier persona situada en un radio de dos asientos alrededor de un caso durante más de 15 minutos salvo que se pueda asegurar que se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla.
5. Cualquier profesional de AAS, profesorado u otro personal, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia <2 metros del caso sin la utilización correcta de la mascarilla durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada.

El periodo a considerar para la evaluación de los contactos estrechos será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PDIA, los contactos estrechos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de toma de muestra para diagnóstico.

En general, se tendrá en cuenta si se han seguido de forma apropiada las medidas de prevención e higiene, así como el tipo de organización de los grupos que se haya seguido. Esta valoración la realizará la coordinadora COVID AAS junto con los servicios de Salud Pública.

La coordinadora COVID-19 AAS deberá proporcionar al profesional de la Subdirección General de Epidemiología de la DGSP la lista de C.E. que se han identificado a través de la plataforma habilitada para tal fin.

IV.2) Manejo de los contactos

- Ante cualquier caso sospechoso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos de AAS (ni búsqueda de contactos estrechos ni indicación de cuarentena) hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso (PDIA positiva) excepto con los familiares no vacunados convivientes del caso sospechoso que sí permanecerán en cuarentena.
- La actividad docente continuará de forma normal, extremando las medidas de prevención e higiene.
- Una vez obtenido un resultado positivo para SARS-CoV-2, el coordinador COVID-19 del centro educativo informará a la Subdirección General de Epidemiología a través de la plataforma digital habilitada para tal fin, para que se pueda iniciar cuanto antes la investigación epidemiológica, valorar la situación e indicar las principales medidas para el control, entre las que siempre estarán el aislamiento de los casos, la identificación de contactos estrechos y la cuarentena de éstos si procede, así como evaluar, conjuntamente, las medidas adoptadas por el centro educativo.

IV.3) Actuaciones sobre los contactos estrechos

1. Vigilancia de síntomas

- Durante la cuarentena se deben vigilar los síntomas durante los 10 días posteriores al último contacto con un caso confirmado. La vigilancia de los síntomas en los alumnos se realizará en el ámbito familiar.
- Si durante este periodo desarrolla síntomas, se pondrá en contacto telefónico con su médico/pediatra para su valoración clínica.
- Si el contacto sigue asintomático al finalizar su periodo de cuarentena podrá reincorporarse a sus actividades habituales sin necesidad de realizar una prueba diagnóstica.

2. Cuarentena

- Los contactos estrechos deberán hacer cuarentena domiciliaria durante los 10 días posteriores al último contacto con un caso confirmado en función del estado vacunal y de lo que indique Salud Pública.
- En el caso de convivientes de un caso que no puedan realizar la cuarentena de forma correcta, ésta se prolongará 10 días desde el final del periodo de aislamiento del caso.
- En general, estarán exentas de hacer cuarentena las personas que:
 - hayan recibido una pauta de vacunación completa
 - o que ya han tenido una infección confirmada por SARS-CoV-2 en los 6 meses (180 días) anteriores al último contacto con el caso.
- Los contactos estrechos exentos de cuarentena, es recomendable que:
 - Extremen las medidas higiénicas.
 - Eviten el contacto con personas vulnerables.

- Hagan uso de mascarilla quirúrgica en sus interacciones sociales.
 - No acudir a eventos que reúnan a diversas personas (fiestas, cumpleaños) y limiten los contactos a aquellos grupos con los que interaccionan habitualmente dentro del colegio.
 - Realicen una vigilancia de la posible aparición de síntomas compatibles.
- Los contactos completamente vacunados realizarán cuarentena en las siguientes situaciones:
 - a) **Contactos de casos vinculados a brotes** de acuerdo a las indicaciones de Salud Pública.
 - b) **Personas con inmunodepresión.**

3. Realización de pruebas diagnósticas a los contactos estrechos

- **Si la situación epidemiológica lo permite.**
Se recomienda la realización de una PDIA a los contactos estrechos del ámbito escolar.

Esta PDIA será preferiblemente PCR y se realizará cercana a la fecha de finalización de la cuarentena o cuando lo indiquen las autoridades de la Consejería de salud pública de la C.A.M. La Consejería de salud pública de la C.A.M. podrá valorar realizar pruebas diagnósticas en otro momento del seguimiento de los contactos según su estrategia.
- **Si la PDIA es positiva**
El contacto será considerado caso y se manejará como tal.
- **Si la PDIA es negativa y el contacto está en cuarentena**
Ésta finalizará a los 10 días de la fecha del último contacto.
- **Si el contacto está en cuarentena y no se ha realizado PDIA**
La continuará hasta el día 10.

V. MANEJO DE BROTES

Se considerará brote cualquier agrupación de 3 o más casos con infección activa en los que se haya establecido un vínculo epidemiológico. Los escenarios de aparición de los casos de COVID-19 en los centros educativos pueden ser muy variables.

En todos los escenarios, las actuaciones para el control de los brotes son responsabilidad de Salud Pública, previa realización de la investigación epidemiológica.

Rogamos a todas las familias que informen inmediatamente a la enfermera escolar y coordinadora Covid-19 en caso de aparición de síntomas compatibles con COVID poder aplicar las acciones necesarias lo antes posible y proteger así la salud de toda la comunidad AAS.